

Gobierno del Estado de Morelos

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-17000-19-0922-2020

922-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultados

Registro Contable de la Retención y Entero del ISR

1. La Secretaría de Hacienda (SH), el Poder Judicial (PJM), la Universidad Autónoma (UAEM) y los Servicios de Salud (SSM), todos del estado de Morelos, registraron contablemente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por sueldos y salarios financiados con cargo a los recursos federales y locales por un total de 749,052.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Gobierno del Estado de Morelos
 Registro contable del ISR
 Cuenta Pública 2019
 (Miles de pesos)

Ejecutor	Retención de ISR por salarios	Retención del ISR por asimilados a salarios	Total retención ISR por sueldos y salarios
Secretaría de Hacienda (SH)	165,770.4	0.0	165,770.4
Poder Judicial del Estado de Morelos (PJM)	42,954.1	7.6	42,961.7
Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)	195,936.0	0.0	195,936.0
Servicios de Salud de Morelos (SSM)	344,384.4	0.0	344,384.4
Totales	749,044.9	7.6	749,052.5

Fuente: Registros contables del ISR proporcionados por la Entidad.

2. La SH, el PJM y los SSM, todos del estado de Morelos, enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la totalidad de las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales; asimismo, se verificó el registro contable del entero al SAT por un total de 553,116.5 miles de pesos, así como el monto del ISR retenido a cada trabajador por las nóminas financiadas con los recursos locales y declarado ante el SAT como Ingreso Propio "IP".

Gobierno del Estado de Morelos
 Entero al SAT del ISR
 Cuenta Pública 2019
 (Miles de pesos)

Ejecutor	Total retención ISR por sueldos y salarios	Total enterado al SAT	Diferencias	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros
	A	B	A-B	
Secretaría de Hacienda (SH)	165,770.4	165,770.4	0.0	145,785.3
Poder Judicial (PJM)	42,961.7	42,961.7	0.0	42,660.4
Servicios de Salud (SSM)	344,384.4	344,384.4	0.0	34,497.6
Totales	553,116.5	553,116.5	0.0	222,943.3

Fuente: Registros contables de la retención y entero del ISR proporcionados por la entidad y estados de cuenta bancarios.

3. La UAEM retuvo un total de 195,936.0 miles de pesos del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales, según registros contables; sin embargo, reportó que enteró al SAT, 207,533.1 miles de pesos y no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria del entero para verificar el monto; además, de la consulta a los Informes Globales del ISR Participable, se observa un monto a cargo del ISR sobre sueldos y salarios por 112,068.3 miles de pesos y pagado al SAT por 112,229.8 miles de pesos, por lo que se

determinaron diferencias entre los reportes financieros proporcionados por la entidad y los Informes Globales emitidos por el SAT, sobre la información del ISR retenido por 83,867.7 miles de pesos y el ISR enterado por 95,303.3 miles de pesos, sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales, así como también del monto del ISR retenido a cada trabajador por las nóminas financiadas con los recursos locales y declarado ante el SAT como Ingreso Propio "IP" por 197.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Comparativo del Importe de la retención y entero de ISR entre los registros contables y los Informes Globales emitidos por el SAT
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Ejecutor	Retención del ISR sobre sueldos y salarios			Entero del ISR sobre sueldos y salarios ante el SAT		
	Retención ISR según registros contables	ISR a cargo, según Informe Global del SAT	Diferencia en ISR retenido	Entero del ISR según reporte financiero (anexo 5)	ISR pagado, según Informe Global del SAT	Diferencia en ISR enterado
Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)	195,936.0	112,068.3	83,867.7	207,533.1	112,229.8	95,303.3
Totales	195,936.0	112,068.3	83,867.7	207,533.1	112,229.8	95,303.3

Fuente: Registros contables y reportes financieros proporcionados por la entidad y los Informes Globales del ISR Participable emitidos por el SAT.

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Comparativo del ISR declarado como IP entre los registros contables y los Informes Globales emitidos por el SAT
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Ejecutor	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros de la entidad	Monto del ISR declarado como IP según Informe Global del SAT (sin inconsistencias)	Diferencia
Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)	32,867.9	32,670.6	197.3
Totales	32,867.9	32,670.6	197.3

Fuente: Registros contables y reportes financieros proporcionados por la entidad y los Informes Globales del ISR Participable emitidos por el SAT.

2019-5-06E00-19-0922-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con el Registro Federal de Contribuyentes UAE671122G49 denominada la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con domicilio fiscal en Avenida Universidad No. 1001, Colonia Chamilpa, Código Postal 62209, Cuernavaca, Morelos, esto en virtud de que se advierte la posible comisión de irregularidades, errores u

omisiones por lo que se emite la presente acción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Ingresos por Concepto de Participaciones de ISR (Art. 3-B)

4. La SH, en el periodo de enero a diciembre de 2019, recibió un total de 633,915.3 miles de pesos por concepto de las participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT del pago de las nóminas con recursos estatales; asimismo, los importes depositados en las cuentas bancarias coincidieron con las cuentas por liquidar certificadas (CLC) generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

5. La SH registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos por concepto de la devolución del ISR sobre las nóminas financiadas con recursos estatales, por un total de 633,915.3 miles de pesos.

Timbrado de CFDI, Percepciones Exentas y Otros Descuentos

6. Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de nóminas pagadas timbrados por el PJM, así como los reportados por el SAT en la 12ª emisión, se verificó que el poder público antes citado certificó ante el SAT 42,132 CFDI con recursos propios, mixtos y federales, mismos que fueron acreditados en su totalidad y no presentaron inconsistencias; asimismo, los conceptos “ayuda de despenda”, “Alimentación”, “Ayuda de vivienda”, “Alto costo de vida” y “Faltas y retardos” timbrado en los CFDI como exentos correspondieron a conceptos de Previsión Social debidamente autorizados y los descuentos identificados con la clave 004 denominada “otros” correspondientes a obligaciones financieras adquiridas por los trabajadores por bienes y servicios otorgados con cargo a su recibo de nómina estuvieron amparados en los contratos, convenios de colaboración u otros instrumentos legales correspondientes.

7. Con la revisión de los CFDI por concepto de nóminas pagadas timbrados por los SSM, así como los reportados por el SAT en la 12ª emisión, se verificó que el organismo descentralizado antes citado certificó ante el SAT 207,807 CFDI con recursos propios, mixtos y federales, mismos que fueron acreditados en su totalidad y no presentaron inconsistencias; asimismo, el concepto “Vale de dispensa” timbrado en los CFDI como exento correspondió a conceptos de Previsión Social debidamente autorizados y los descuentos identificados con la clave 004 denominada “otros” correspondientes a obligaciones financieras adquiridas por los trabajadores por bienes y servicios otorgados con cargo a su recibo de nómina estuvieron amparados en los contratos, convenios de colaboración u otros instrumentos legales correspondientes.

8. Con la revisión de los CFDI por concepto de nóminas pagadas timbrados por la UAEM, así como los reportados por el SAT en la 12ª emisión, se verificó que el organismo público autónomo del Estado de Morelos certificó ante el SAT 197,732 CFDI con recursos propios, mixtos y federales, mismos que fueron acreditados en su totalidad y no presentaron inconsistencias; asimismo, los conceptos “Guardería”, “Dispensa”, “Ayuda Material

Didáctico” y “Retroactivo Despensa ” timbrados en los CFDI como exentos correspondieron a conceptos de Previsión Social debidamente autorizados y no hizo efectivos descuentos correspondientes a obligaciones financieras adquiridas por los trabajadores por bienes y servicios otorgados, con cargo a su recibo de nómina.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Morelos, mediante la selección de los ejecutores denominados la Secretaría de Hacienda (SH), el Poder Judicial (PJM), la Universidad Autónoma (UAEM) y los Servicios de Salud (SSM), todos del estado de Morelos, en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos comprobó que retuvo el Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre sueldos y salarios y lo enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, se determinaron inconsistencias entre la información reportada por la Universidad Autónoma del Estado Morelos y los Informes Globales del ISR Participable emitido por el SAT, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH), el Poder Judicial (PJM), la Universidad Autónoma (UAEM) y los Servicios de Salud (SSM), todos del estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96 y 99, fracciones I y II.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas de Operación para la aplicación del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, disposición general 1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.